# MEMORIA Nº 44/19

## CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORES AGRÍCOLAS DE LAS FINCAS QUE GESTIONA LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA MEDIANTE ACUERDO MARCO.

## CAMPAÑAS AGRÍCOLA 2019/2020 A 2022/2023

**EXPEDIENTE GEXAP: 2019 213596**

### 1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto la selección previa de profesionales y/o empresas para en su caso, la contratación posterior de servicios de ejecución de labores y trabajos agrícolas en las fincas gestionadas por la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante la Agencia) desde las campañas agrícolas 2019/2020 hasta la 2022/2023.

El presente documento corresponde a la Memoria Justificativa para la gestión de servicios de ejecución de las labores agrícolas de las fincas que tiene adscrita la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

- Por resolución de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administraciones Pública de fecha 13 de mayo de 2.014, por las que se adscriben las fincas anteriormente adscritas a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Por resolución de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administraciones Publica de fecha 5 de febrero de 2.015, por la que se adscribe la finca "Los Embalses" anteriormente adscrita a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Las fincas incluidas son las siguientes.

Marismas de Cádiz (Sanlúcar de Barrameda-Cádiz)

Guzmán I (Palma del Río-Córdoba)

Guzmán II (Palma del Río-Córdoba)

Somonte (Palma del Río-Córdoba)

Parcelas de Santaella (Santaella-Córdoba)

Cortijo de Enmedio (Moclin-Granada)

Chozones (Dehesas de Guadix-Granada)

Cota 200 (Motril-Granada)

La Parra (Puebla de D. Fadrique-Granada)

El Fraile (Bonares-Huelva)



| FRANCISCO GARCIA ARANDA | | 21/06/2019 | PÁGINA 1 / 36 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwS6092txVjAHM23H9hVIL1PFr8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

Barruelos (Chiclana de Segura-Jaén)

El Peralejo (Cazorla-Jaén)

Los Embalses (Campillos-Málaga)

Espulgaperros (Coín-Málaga)

Guadalora (Lora del Río-Sevilla)

La Cabaña (La Rinconada-Sevilla)

Guzmán I y II, son fincas limítrofes, pero dada su extensión, se gestionan en expedientes distintos. En Guzmán II se integra Parcelas de Santaella por su pequeño tamaño.

Por último las fincas Guadalora y La Cabaña se licitan de manera conjunta, ya que por el pequeño tamaño de la segunda, relativa proximidad y dificultad de encontrar proveedores para la ejecución de las labores resulta mucho más operativo proceder de esta forma.

Con objeto de organizar los trabajos optimizando los recursos se pretende realizar las contrataciones de las diferentes agrícolas mediante un acuerdo marco para dar servicio durante varias campañas agrícolas, asegurando de este modo la ejecución de las labores en tiempo y forma, reduciendo costes y tiempo en procedimientos de contratación.

La agrupación de las fincas en los lotes a contratar responde al mismo principio de optimización, generando lotes de labores entre fincas cercanas para reducir en la medida de lo posible los desplazamientos de la maquinaria.

La gestión de las fincas por parte de la Agencia se recoge en vigente Contrato Plurianual de Gestión de la Agencia 2015-2018, BOJA n.º 211 de 29 de octubre de 2015.

Línea 5

5.4 Gestión de Explotaciones Agrarias.

5.4.1 Gestión, explotación y mejora de aquellos bienes patrimoniales que son adscritos o encomendados cons distintos tipos de aprovechamiento agrario, agroambiental, energético, ...

Y dentro del Plan de Acción de la Agencia se encuentra en el Anexo IV correspondiéndose con la Gestión de Infraestructuras Agrarias Línea 04 Sublíneal CGP 0404 con prseupuesto de gasto de 1.000.000 de euros.

## 2. EXPEDIENTE

CONTR/2019/213596

## 3. CÓDIGO CPV

77100000-1 SERVICIOS AGRÍCOLAS - CATEGORÍA (27)

## 4. CÓDIGO NUTS

ES61 Andalucía

## 5. SERVICIO PROPONENTE

**Servicio Proponente:** Departamento de Infraestructuras Agrarias

**Persona de Contacto:** Francisco García Aranda

## 6. JUSTIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO

Entre las funciones y competencias asignadas en los Estatutos de la Agencia, en él capítulo II articulo 7 párrafo e) figura la de la gestión material y explotación de fincas agrícolas.

La Agencia no posee la maquinaria (tractores, sembradoras, cosechadoras,...), aperos, ni personal para la realización de las labores de las fincas, por lo que tiene que proceder a la contratación de las mismas a empresas que posean los medios adecuados para su ejecución en tiempo y forma.

El sistema de contratación realizado en la campaña 2018/2019 mediante un procedimiento abierto por lotes y supeditado a la nueva ley de Contratación del Sector Publico, ha ocasionado que las contrataciones se dilaten en el tiempo, aparición de lotes desiertos y que la realización en tiempo y forma de las labores a realizar no de respuesta a las necesidades de gestión.

Esto unido a definir con mucha antelación las labores a ejecutar, la evolución de los cultivos, las producciones a obtener, ocasiona unas previsiones arriesgadas y no nos permite adaptarnos a variaciones climatologicas y agronómicas existentes a lo largo de la campaña.

Optando por la opción de un contrato Marco, durante un periodo máximo de tiempo de contratación de cuatro campañas agrícolas (1 de octubre 2019 a 30 de Septiembre de 2023), revisable anualmente según IPC, referido al 1 de Octubre del inicio de cada campaña agrícola.

De esta forma se pretende:

- Hacer la contratación más atractiva para las empresas ofertantes, ya que el hecho de prestar servicios durante cuatro años les permite planificar su actividad a medio plazo e incluso realizar inversiones que dificilmente podrían rentabilizar en un periodo menor, lo que redundará en una mayor concurrencia en la contratación, intentando evitar que queden lotes desiertos.
- Tener la posibilidad de realizar los encargos más cercanos en el tiempo, permitiendo que las necesidades de labores se adecuen a las necesidades de los ciclos de los cultivos, permitiendo adoptar decisiones agronómicas más adecuadas desde el punto de vista técnico y económico.
- Dimensionar los encargos de producción a la realidad, al realizar los aforos (cosecha, transporte, etc) en un estado mas avanzado del desarrollo de los cultivos.

## 7. TIPO DE EXPEDIENTE

Servicio.

## 8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Atendiendo a lo contemplado en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el procedimiento de selección que resulta más adecuado es el establecimiento un Acuerdo Marco (artículos 219 a 222 de la LCSP) entre AGAPA y los potenciales proveedores.

El procedimiento de selección de este Acuerdo marco será abierto, y su tramitación ordinaria, determinándose la mejor oferta en relación a la calidad-precio atendiéndose a los criterios de selección que se establecen en el PCAP

Se propone el establecimiento además, por lotes o agrupación de labores deteminándose el precio para cada una de ellas, mediante un procedimiento abierto, de libre concurrencia.

Se podrá establecer acuerdos con el mayor número de empresas posibles para tener cubierto el servicio, en función del número de ofertantes (máximo 3 por lote de labores) , en función de los precios unitarios ofertados, pudiéndose tener más de una entidad para realizar la misma labor agrícola, con lo que se pretende garantizar la realización de las mismas en tiempo y forma, en el caso de que el proveedor principal no pueda ejecutar su realización.

Las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos que se adjudique estarán en función del precio unitario ofertado para el lote estimado para la campaña 2019/2020, que servirá de referencia, para las próximas campañas.

Esto nos permitirá una mayor agilidad de ejecución de las labores, hacerlas en el momento que se necesitan, cambiar de ejecución en función de las condiciones climáticas y de cultivos en función de la mayor productividad y rentabilidad de la explotación, a la vez, que el proceso de contratación realizado se tiene para cuatro campaña, con la gran reducción de burocracia administrativa.

## 9. DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL ACUERDO

Siendo la distribución de las fincas y lotes los siguientes:

### LOTE 1: LABORES PREPARATORIAS PRESIEMBRA, SIEMBRA Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE A HERBÁCEOS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

Los trabajos agrícolas a realizar en las fincas consisten en la realización de labores agrícolas según distribución siguiente:

- Gradeo o labores verticales (semichisel), según convenga en cada campaña agrícola.
- Horas de tractor para carga y descarga
- Siembra mediante abonadora.
- Labores verticales superficiales (vibrocultivador) que se realizará unicamente si es necesario durante la campaña, por lo que aparece dentro de las labores aunque sin unidades para no distorsionar el presupuesto. En el caso de darse se detraerá su importe de otras labores para mantener la envolvente presupuestaria.

## LOTE 2: RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE CORRESPONDIENTE A HERBÁCEOS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

Debido a las características edafológicas y de inundabilidad de la finca, los cultivos herbáceos pueden llegar a desarrollarse y ser recolectados o quedarse en estadios inferiores a recolección, por lo que se suelen aprovechar como pasto para el ganado con aprovechamiento a diente. En la campaña que se consiga un rendimiento suficiente para justificar su cosecha, se procederá a la siega y transporte de la producción, por lo que se planifica el presente lote, para tener precio de posibles labores a realizar, aunque sin presupuesto para no distorsionar el montante global de las labores agrícolas.

## LOTE 3: LABORES PREPARATORIAS PRESIEMBRA, SIEMBRA Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE A HERBÁCEOS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Los trabajos agrícolas a realizar en las fincas consisten en la realización de labores agrícolas según distribución siguiente:

- Siembra de precisión para el cultivo de girasol.
- Siembra mediante abonadora.
- Siembra a chorrillo en el caso de planificarse cultivos (cereales,proteaginosas, leguminosas)
- Siembra directa. Caso idéntico al anterior.
- Tractor hora para carga y descarga
- Cultivador entre líneas para el girasol (oleaginosas)
- Grada de discos
- Rulo
- Semichisel
- Vibrocultivador

## LOTE 4: APLICACIONES CORRESPONDIENTES A HERBÁCEOS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Los trabajos agrícolas a realizar en las fincas consisten en la realización de labores agrícolas según distribución siguiente:

- Aplicaciones de fertilizantes
- Aplicaciones de herbicidas
- Aplicaciones de fitosanitarios en el caso de ser necesario, por lo que se planifica aunque sin presupuesto para no distorsionar el presupuesto total.

## LOTE 5: RECOLECCIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CULTIVOS HERBÁCEOS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Los trabajos agrícolas a realizar en las fincas consisten en la realización de labores agrícolas según distribución siguiente:

- Siega de cereal
- Siega de leguminosa
- Siega de oleaginosa
- Hora de tractor con pala para carga y descarga de la producción.

Estos precios incluyen la recolección con picador y esparcidor de los restos de cultivo.

## LOTE 6: TRANSPORTE CORRESPONDIENTE A LOS CULTIVOS HERBÁCEOS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Los trabajos agrícolas a realizar en las fincas consisten en la realización de labores agrícolas según distribución siguiente:

- Transporte para la distribución de semilla de siembra de autoconsumo una vez limpiada desde la finca Guzmán I, punto de partida hasta el resto de fincas en las provincias de Cádiz, Granada, Huelva, Jáen y Málaga.
- Transporte de la producción de herbáceos.

## LOTE 7: LABORES DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE A LOS CULTIVOS LEÑOSOS EN LA FINCA CORTIJO DE ENMEDIO DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Los trabajos agrícolas a realizar en las fincas consisten en la realización de labores agrícolas según distribución siguiente:

- Astillado de los restos de poda
- Desbrozado
- Pase de viga de forma cruzada
- Pase de rastra de púas

## LOTE 8: APLICACIONES CORRESPONDIENTES A LOS CULTIVOS LEÑOSOS EN LA FINCA CORTIJO DE ENMEDIO DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Los trabajos agrícolas a realizar en las fincas consisten en la realización de labores agrícolas según distribución siguiente:

- Aplicaciones fitosanitarias en el olivar
- Aplicaciones herbicidas en el olivar
- Aplicaciones de fertilizantes

**LOTE 9: RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE CORRESPONDIENTES A LOS CULTIVOS LEÑOSOS EN LA FINCA CORTIJO DE ENMEDIO DE LA PROVINCIA DE GRANADA**

Los trabajos agrícolas a realizar en las fincas consisten en la realización de labores agrícolas según distribución siguiente:

- Alquiler de vareadoras manuales
- Recogida y carga de aceituna
- Recolección mediante vibrador con paraguas
- Transporte de aceituna
- Horas de alquiler de bugy

**LOTE 10: LABORES DE MANTENIMIENTO Y APLICACIONES A LOS CULTIVOS LEÑOSOS EN LA FINCA CHOZONES DE LA PROVINCIA DE GRANADA**

Los trabajos agrícolas a realizar en las fincas consisten en la realización de labores agrícolas según distribución siguiente:

- Astillado de los restos de poda
- Desbrozado
- Pase de rastra con púas y de forma cruzada
- Pase de viga de forma cruzada
- Aplicación de fitosanitarios en olivar
- Aplicación de herbicidas en olivar

**LOTE 11: RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE EN LOS CULTIVOS LEÑOSOS EN LA FINCA CHOZONES DE LA PROVINCIA DE GRANADA**

Los trabajos agrícolas a realizar en las fincas consisten en la realización de labores agrícolas según distribución siguiente:

- Alquiler de vareadoras manuales
- Recolección de aceituna por horas mediante bugy
- Recogida y carga de aceituna
- Transporte de aceituna
- Recolección de pistachos mediante vibrador
- Transporte de la producción de pistachos
-

**LOTE 12: LABORES PREPARATORIAS, SIEMBRA, APLICACIONES DE LOS CULTIVOS HERBÁCEOS EN LA FINCA CHOZONES DE LA PROVINCIA DE GRANADA**

Los trabajos agrícolas a realizar en las fincas consisten en la realización de labores agrícolas

según distribución siguiente:

- Cultivador
- Rulo
- Siembra a chorrillo
- Aplicaciones de herbicidas

En el precio de la labor de siembra se incluyen los gastos generados por la carga y el transporte de la semilla desde el almacén hasta la sembradora.

**LOTE 13: RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS CULTIVOS HERBÁCEOS EN LA FINCA CHOZONES DE LA PROVINCIA DE GRANADA**

Los trabajos agrícolas a realizar en las fincas consisten en la realización de labores agrícolas según distribución siguiente:

- Siega de cereal
- Hora de tractor para carga y descarga con pala o púa
- Transporte de herbáceos

**LOTE 14: LABORES PREPARATORIAS, SIEMBRA, APLICACIONES DE LOS CULTIVOS HERBÁCEOS EN LAS FINCAS CORTIJO DE ENMEDIO Y COTA 200 DE LA PROVINCIA DE GRANADA**

Los trabajos agrícolas a realizar en las fincas consisten en la realización de labores agrícolas según distribución siguiente:

- Cultivador
- Rulo
- Vibrocultivador
- Siembra a chorrillo
- Siembra a voleo mediante abonadora
- Aplicación de herbicidas

**LOTE 15: RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS CULTIVOS HERBÁCEOS EN LAS FINCAS CORTIJO DE ENMEDIO Y COTA 200 DE LA PROVINCIA DE GRANADA**

Los trabajos agrícolas a realizar en las fincas consisten en la realización de labores agrícolas según distribución siguiente:

- Siega de cereal

- Siega de leguminosa
- Hora de tractor para carga y descarga
- Transporte de herbáceos

**LOTE 16: LABORES PREPARATORIAS, SIEMBRA, APLICACIONES DE LOS CULTIVOS HERBÁCEOS EN LA FINCA LA PARRA DE LA PROVINCIA DE GRANADA**

Los trabajos agrícolas a realizar en las fincas consisten en la realización de labores agrícolas según distribución siguiente:

- Cultivador
- Rulo
- Siembra a chorrillo, incluye los gastos generados por la carga y el transporte de la semilla desde el almacén hasta la sembradora.
- Aplicación de herbicidas

**LOTE 17: RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS CULTIVOS HERBÁCEOS EN LA FINCA LA PARRA DE LA PROVINCIA DE GRANADA**

Los trabajos agrícolas a realizar en las fincas consisten en la realización de labores agrícolas según distribución siguiente:

- Siega de cereal
- Transporte de cereal. El camión permanecerá a pie de cosechadora o en su caso dispondrá de los medios necesarios para realizar la carga de la cosecha.

**LOTE 18: LABORES PREPARATORIAS, SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE LOS CULTIVOS HERBÁCEOS Y LEÑOSOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA**

Los trabajos agrícolas a realizar en las fincas consisten en la realización de labores agrícolas según distribución siguiente:

- Grada de discos tanto en herbáceos como en leñosos
- Cortafuegos en herbáceos
- Grada de desmonte en herbáceos
- Semichissel en herbáceos
- Siembra a voleo mediante abonadora

**LOTE 19: RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS CULTIVOS HERBÁCEOS Y LEÑOSOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA**

Los trabajos agrícolas a realizar en las fincas consisten en la realización de labores agrícolas según distribución siguiente:

- Recolección de herbáceos
- Transporte de herbáceos

Tanto la recolección y el transporte se realizarán en el caso de llegar los cultivos a un estado suficiente para ser recolectados de manera rentable, ya que las dificultades del terreno no aseguran un nivel mínimo de cosecha.

## LOTE 20: LABORES PREPARATORIAS Y DE MANTENIMIENTO DE LOS CULTIVOS LEÑOSOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Los trabajos agrícolas a realizar en las fincas consisten en la realización de labores agrícolas según distribución siguiente:

- Rulo
- Astillado de los restos de poda
- Vibrocultivador
- Cultivador
- Desbrozado
- Hacer suelos (barrido) bajo el pie del olivo para preparar la recolección
- Pase de rastra

Las labores de vibrocultivador y barrido de los suelos se realizarán en función de las necesidades durante la campaña, por lo que se preveen aunque sin presupuesto para no alterar el montante final.

## LOTE 21: APLICACIONES DE LOS CULTIVOS LEÑOSOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Los trabajos agrícolas a realizar en las fincas consisten en la realización de labores agrícolas según distribución siguiente:

- Aplicaciones de fertilizantes
- Aplicaciones de fitosanitarios
- Aplicaciones de herbicidas

En la finca Barruelos se realizará la autocarga de agua para el caldo a aplicar. En Peralejo, al no disponer de agua la finca, ésta deberá ser aportada por el aplicador.

## LOTE 22: RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS CULTIVOS LEÑOSOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Los trabajos agrícolas a realizar en las fincas consisten en la realización de labores agrícolas según distribución siguiente:

- Tractor o bugy con vibrador
- Carga y transporte de aceituna

## LOTE 23: LABORES PREPARATORIAS, SIEMBRA, APLICACIONES Y MANTENIMIENTO DE LOS CULTIVOS HERBÁCEOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Los trabajos agrícolas a realizar en las fincas consisten en la realización de labores agrícolas según distribución siguiente:

- Cultivador
- Grada de discos
- Vibrocultivador
- Siembra a chorrillo
- Hora de tractor para carga y descarga
- Aplicación de fertilizantes
- Aplicación de herbicidas
- Aplicación de fitosanitarios. Se darán en el caso de ser necesarios

## LOTE 24: RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS CULTIVOS HERBÁCEOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Los trabajos agrícolas a realizar en las fincas consisten en la realización de labores agrícolas según distribución siguiente:

- Siega de leguminosa o proteaginosa en el caso de estar implantados en la campaña
- Siega de cereal
- Transporte del producto de la cosechadora a nave para acopio
- Transporte de herbáceos desde la nave

## LOTE 25: LABORES PREPARATORIAS Y MANTENIMIENTO DE LOS CULTIVOS LEÑOSOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Los trabajos agrícolas a realizar en las fincas consisten en la realización de labores agrícolas según distribución siguiente:

- Astillado de los restos de poda
- Desbroce entre calles
- Pase de rastra

## LOTE 26: APLICACIONES DE LOS CULTIVOS LEÑOSOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Los trabajos agrícolas a realizar en las fincas consisten en la realización de labores agrícolas según distribución siguiente:

- Aplicación de fertilizante mediante abonadora
- Aplicación de fitosanitarios en olivar
- Aplicación de herbicidas

## LOTE 27: RECOLECCIÓN DE LOS CULTIVOS LEÑOSOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Los trabajos agrícolas a realizar en las fincas consisten en la realización de labores agrícolas según distribución siguiente:

- Alquiler de vibrador por horas
- Recogida y carga de aceituna

## LOTE 28: TRANSPORTE DE LOS CULTIVOS LEÑOSOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Los trabajos agrícolas a realizar en las fincas consisten en la realización de labores agrícolas según distribución siguiente:

- Transporte de aceituna

## LOTE 29: LABORES PREPARATORIAS, SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE LOS CULTIVOS HERBÁCEOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Los trabajos agrícolas a realizar en las fincas consisten en la realización de labores agrícolas según distribución siguiente:

- Cortafuego
- Cultivador
- Pase de rastra ecológica
- Vibrocultivador
- Rulo
- Siembra a chorrillo
- Siembra a voleo mediante abonadora en el caso de ser necesario
- Siembra directa

## LOTE 30: APLICACIONES DE LOS CULTIVOS HERBÁCEOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Los trabajos agrícolas a realizar en las fincas consisten en la realización de labores agrícolas según distribución siguiente:

- Aplicaciones de fertilizantes
- Aplicación de fungicidas
- Aplicación de herbicidas

## LOTE 31: RECOLECCIÓN DE LOS CULTIVOS HERBÁCEOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Los trabajos agrícolas a realizar en las fincas consisten en la realización de labores agrícolas según distribución siguiente:

- Siega de cereal
- Siega de leguminosa

## LOTE 32: TRANSPORTE DE LOS CULTIVOS HERBÁCEOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Los trabajos agrícolas a realizar en las fincas consisten en la realización de labores agrícolas según distribución siguiente:

- Recogida y carga de cosecha mediante pala
- Transporte de herbáceos a cooperativa.

## LOTE 33: LABORES PREPARATORIAS, APLICACIONES Y MANTENIMIENTO DE LOS CULTIVOS LEÑOSOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Los trabajos agrícolas a realizar en las fincas consisten en la realización de labores agrícolas según distribución siguiente:

- Astillado de los restos de poda
- Aplicación de fitosanitarios en olivar
- Aplicación de herbicida en olivar

## LOTE 34: RECOLECCIÓN DE LOS CULTIVOS LEÑOSOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Los trabajos agrícolas a realizar en las fincas consisten en la realización de labores agrícolas según distribución siguiente:

- Alquiler de vibradora manual
- Vibrador en el caso de contratarse vibrador de tronco
- Hora tractor para carga y descarga con pala o púa

## LOTE 35: TRANSPORTE DE LOS CULTIVOS LEÑOSOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Los trabajos agrícolas a realizar en las fincas consisten en la realización de labores agrícolas según distribución siguiente:

- Transporte de aceituna de la finca a cooperativa.

## LOTE 36: LABORES PREPARATORIAS PRESIEMBRA, SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE LOS CULTIVOS HERBÁCEOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Los trabajos agrícolas a realizar en las fincas consisten en la realización de labores agrícolas según distribución siguiente:

- Labor de gradeo.
- Rulo
- Semichissel
- Vibrocultivador. Se dará el pase de vibrocultivador si se considera necesario, por lo que se tiene en cuenta en la planificación aunque sin presupuesto para no alterar el montante global
- Siembra mediante abonadora
- Siembra de precisión si se considera necesaria
- Siembra a chorrillo, situación análoga a la anterior
- Siembra directa, ídem

## LOTE 37: APLICACIONES DE LOS CULTIVOS HERBÁCEOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Los trabajos agrícolas a realizar en las fincas consisten en la realización de labores agrícolas según distribución siguiente:

- Aplicación de fertilizante
- Aplicaciones de fitosanitarios

## LOTE 38: RECOLECCIÓN DE LOS CULTIVOS HERBÁCEOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Los trabajos agrícolas a realizar en las fincas consisten en la realización de labores agrícolas según distribución siguiente:

- Siega de cereal
- Siega de oleaginosa en el caso de implantación de girasol
- Siega de leguminosa/proteaginosa

## LOTE 39: TRANSPORTE DE LOS CULTIVOS HERBÁCEOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Consistente en la realización del transporte de las producciones de los diferentes cultivos herbáceos de las fincas de Sevilla, a la cooperativa a la que se entrega la producción.

## LOTE 40: LABORES PREPARATORIAS PRESIEMBRA DE LOS CULTIVOS HERBÁCEOS: LIMPIEZA DE SEMILLA

Consistente en la limpieza de semilla para autocosumo en las fincas gestionadas por la Agencia

## LOTE 41: LABORES PREPARATORIAS PRESIEMBRA DE LOS CULTIVOS HERBÁCEOS: TRANSPORTE DE SEMILLA PARA LIMPIEZA

Para poder realizar la limpieza de la semilla anterior, se debe realizar el transporte de semilla para limpiar desde Guzmán I hasta la planta limpiadora ida y retorno una vez limpia.

En aquellos lotes en los que se emplee un tractor (1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 36 y 37) se exigirá al tractorista el carné de conducir en vigor tipo B junto con la experiencia y destreza necesaria para la realización correcta de las labores.

En los lotes correspondientes a la recolección de cultivos herbáceos mediante cosechadora (lotes 2, 5, 13, 15, 17, 19, 21, 24, 31 y 38), igualmente se exigirá el carné de conducir en vigor tipo B junto con la experiencia y destreza necesaria para el manejo de este tipo de maquinaria.

En las aplicaciones de productos fitosanitarios se requerirá que el aplicador disponga del carné en vigor de aplicador cualificado de fitosanitarios. (Lotes 4, 7, 8, 10, 14, 16, 21, 23, 26, 30, 33 y 37).

Para el transporte mediante camión se exigirá el carné de conducir tipo C en vigor al transportista. (Lotes 2, 5, 9, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 24, 32, 35, 39 y 41)

## 10. PLAZO DE DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO

Los plazos de duración del acuerdo marco se extenderán durante las campañas agrícolas 2019/2020, 2020/2021, 2021/2022 y 2022/2023, iniciándose el 1 de Octubre y finalizando como máximo el 30 de septiembre del siguiente año.

Cada lote de labores adjudicado iniciará su plazo de ejecución con la formalización del contrato donde se fijará los precios para cada tipo de labor y finalizará con la conformidad de la factura de ejecución de la correspondiente labor, por el responsable técnico.

## 11. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

No es necesario aprobar un presupuesto base de licitación en base al apartado 3 del artículo 100 de la LCSP.

## 12. VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO

El valor estimado del acuerdo marco es de **2.862.376,28 euros** ( apartado 13 del artículo 101 de la LCSP). Su desglose sería:

**LOTES EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ**

| | | Concepto | Unidades T. | | Precio Máx. Unitario | Importe T. | Importe T. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LOTE 1 | LABORES PREPARATORIAS PRESIEMBRA, SIEMBRA Y MANTENIMIENTO | GRADA DE DISCOS / SEMICHISEL | 797,7 | HA | 25,00 | 19.942,50 | 23.310,50 |
| | | HORA DE TRACTOR | 20 | HORA | 28,00 | 560,00 | |
| | | SIEMBRA VOLEO | 234 | HA | 12,00 | 2.808,00 | |
| | | VIBROCULTIVADOR* | 234 | HA | 19,00 | 0,00 | |
| | **Requisitos en el LOTE 1: labores preparatorias presiembra, siembra y mantenimiento:**<br>· Dos tractores 80 CV mín<br>· Un tractor o Unimog con abonadora para siembra a voleo<br>· Un tractor con pala o púa para carga y descarga de semilla<br>· La siembra a voleo (dosis 220 Kg/Ha) | | | | | | |
| | · Aperos correspondientes a las labores solicitadas en condiciones idóneas para la realización de la labor a ejecutar.<br>**Labor/apero** — **Caracteristicas mínimas del apero** — **Profundidad mínima**<br>Grada — 34 discos — 15 cm<br>Semichisel — 17 brazos — 25 cm<br>Vibrocultivador — 6 metros — 15 cm | | | | | | |
| LOTE 2 | RECOLECCION Y TRANSPORTE* | SIEGA HERBÁCEO* | 234 | HA | 37,00 | --------- | --------- |
| | | TRANSPORTE HERBACEOS* | 234 | TM x KM | 10,00 | --------- | |
| | **Requisitos en LOTE 2: recolección y transporte:**<br>· Una cosechadora<br>· Autonivelable<br>Estos precios incluyen la recolección con picador y esparcidor de los restos de cultivo<br>· Un camión de 24 Tm<br>· Recorrido del producto a transportar de finca a Cooperativa San José (Puebla de Cazalla) Aprox. 130 Km.<br>El lote 2 se llevará a cabo en la campaña agrícola en la que se realice siembra de cereal.<br>**(*) Labores que han de preveerse el precio, para posibles campañas posteriores.** | | | | | | |

| LOTES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | HERBACEOS | | | | | | |
| | | **Concepto** | **Cantidad** | **Unidad** | **Precio máx.** | **Importe T.** | **Importe lote** |
| **LOTE 3** | **LABORES PREPARATORIAS PRESIEMBRA, SIEMBRA Y MANTENIMIENTO.** | SIEMBRA PRECISION | 34,48 | HA | 26,00 | 896,48 | **90.421,11** |
| | | SIEMBRA VOLEO | 1.125,19 | HA | 11,50 | 12.939,69 | |
| | | SIEMBRA CHORRILLO* | 125,00 | HA | 26,00 | ---------- | |
| | | SIEMBRA DIRECTA* | 125,00 | HA | 45,00 | ---------- | |
| | | TRACTOR HORA | 25,00 | HORA | 24,00 | 600,00 | |
| | | CULTIVADOR ENTRE LÍNEAS | 34,48 | HA | 21,00 | 724,08 | |
| | | GRADA DE DISCOS | 1.186,35 | HA | 24,00 | 28.472,40 | |
| | | RULO | 984,90 | HA | 10,00 | 9.849,00 | |
| | | SEMICHISEL | 1.577,58 | HA | 23,00 | 36.284,34 | |
| | | VIBROCULTIVADOR | 34,48 | HA | 19,00 | 655,12 | |
| | | **Requisitos mínimos en el LOTE 3: labores preparatorias presiembra, siembra y mantenimiento:**<br>· Dos tractores y un Unimog con abonadora para siembra a voleo<br>· La siembra directa se realizará en girasol con 75 cm entre calles y 18 cm entre plantas.<br>· La siembra a voleo (dosis 220 Kg/Ha)<br>· (*) En el caso de realizarse siembra a chorrillo o siembra directa.<br>· Un tractor con pala o púa para carga y descarga.<br>· Aperos correspondientes a las labores solicitadas en condiciones idóneas para la realización de la labor a ejecutar.<br>**Labor/apero — Caracteristicas mínimas del apero — Profundidad mínima**<br>Grada — 34 discos — 15 cm<br>Semichisel — 17 brazos — 25 cm<br>Vibrocultivador — 6 metros — 15 cm | | | | | |
| **LOTE 4** | **APLICACIONES** | APLICACION FERTILIZANTES | 1.096,15 | HA | 9,00 | 9.865,35 | **27.894,83** |
| | | APLICACIÓN HERBICIDAS | 2.575,64 | HA | 7,00 | 18.029,48 | |
| | | APLICACION FITOSANITARIOS* | 1.096,15 | HA | 8,00 | ---------- | |
| | | **Requisitos en el LOTE 4: aplicaciones:**<br>· La aplicación fertilizante, incluye la carga del abono con tractor con pala del fertilizante a aplicar<br>· Dosis mínima aplicación fertilizante 200-250 Kgs/Ha.<br>· Dosis mínima de caldo aplicación herbicida 200 litros/Ha.<br>· (*) En el caso de realizarse la aplicación de fitosanitarios la dosis mínima de caldo será de 300 litros/Ha.<br>· Para la aplicación se llevará a cabo la autocarga de agua en la propia finca. | | | | | |
| **LOTE 5** | **RECOLECCION** | SIEGA CEREAL | 859,73 | HA | 37,00 | 31.810,01 | **43.861,31** |
| | | SIEGA LEGUMINOSA | 196,14 | HA | 51,00 | 10.003,14 | |
| | | SIEGA OLEAGINOSA | 34,48 | HA | 42,00 | 1.448,16 | |
| | | HORA TRACTOR PALA | 25,00 | HORA | 24,00 | 600,00 | |
| | | **Requisitos en el LOTE 5: recolección:**<br>Requisitos en la siega:<br>· Tres cosechadoras<br>· Autonivelables<br>· MEJORA: Se valorará para la puntuación la elaboración de mapas de rendimientos.<br>Estos precios incluyen la recolección con picador y esparcidor de los restos de cultivo | | | | | |
| **LOTE 6** | **TRANSPORTE** | TRANSPORTE PARA DISTRIBUCIÓN DE SEMILLA DE SIEMBRA LIMPIA AUTOCONSUMO | 76.923,08 | TM x KM | 0,13 | 10.000,00 | **40.612,00** |
| | | TRANSPORTE PRODUCCIÓN HERBÁCEOS | 235.476,92 | TM x KM | 0,13 | 30.612,00 | |
| | | **Requisitos en el LOTE 6: transporte:**<br>· Transporte de distribución de semilla limpia de autoconsumo desde la finca Guzmán I a las fincas (Huelva, Cádiz, Jaén, Granada y M<br>· Distribución semilla autoconsumo. La carga en la finca Guzmán I corre a cargo del transportista<br>· Capacidad del vehículo por porte de 24 Tm | | | | | |

| LOTES EN LA PROVINCIA DE GRANADA | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LEÑOSOS CORTIJO ENMEDIO | | T. M. MOCLÍN | | | | | |
| | | Concepto | Cantidad | Unidad | Precio máx. | Importe T. | Importe lote |
| LOTE 7 | LABORES MANTENIMIENTO | ASTILLADO RESTOS DE PODA | 129,00 | HORA | 60,00 | 7.740,00 | 21.920,64 |
| | | DESBROZADO | 210,00 | HORA | 32,00 | 6.720,00 | |
| | | PASE VIGA CRUZADO | 100,00 | HA | 26,50 | 2.650,00 | |
| | | APLICACION FERTILIZANTES | 184,22 | HAS | 12,00 | 2.210,64 | |
| | | PASE DE RASTRA DE PUAS | 100,00 | HA | 26,00 | 2.600,00 | |
| | | **Requisitos en el LOTE 7: labores de mantenimiento:**<br>· Dos tractores, uno al menos con una potencia superior a los 120 CV y grupo sincronizado de marcha cortas<br>· Aperos correspondientes a las labores solicitadas en condiciones idóneas para la realización de la labor a ejecutar.<br>· Astillado de restos de poda: se realizará con trituradora con alimentador hidráulico (preferentemente provistas de rotor con cuchillas) y trabajo en ambos sentidos de la dirección de marcha del tractor<br>· Desbrozado: se realizará con desbrozadora lateral con brazo de desplazamiento hidráulico para trabajar debajo de los árboles.<br>-Pase de rastra y de viga, caso de realizarse la labor en un solo sentido el precio se esta será la mitad | | | | | |
| LOTE 8 | APLICACIONES | APLICACIÓN FITOSANITARIO OLIVAR | 345,05 | HA | 16,00 | 5.520,80 | 8.607,20 |
| | | APLICACIÓN HERBICIDA OLIVAR | 192,90 | HA | 16,00 | 3.086,40 | |
| | | **Requisitos en el LOTE 8: aplicaciones:**<br>· Aplicación de fitosanitarios leñosos: tractor y atomizador de 3000 litros, con sensor de ultrasonido, contador de olivos tratados, litros aplicados, bomba con reductora y deflectores.<br>· Aplicación herbicida leñosos: barra de aplicación herbicida de baja presión provista de boquillas antideriva y de bajo caudal.<br>Caso de dar una sola pasada el precio será la mitad. | | | | | |
| LOTE 9 | RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE | ALQUILER VAREADORAS MANUALES | 60,00 | DIA | 30,00 | 1.800,00 | 44.482,50 |
| | | RECOGIDA Y CARGA ACEITUNA | 175,00 | H. | 26,00 | 4.550,00 | |
| | | RECOLECCIÓN VIBRADOR CON PARAGUAS | 407,00 | HORA | 90,00 | 36.630,00 | |
| | | TRANSPORTE LEÑOSOS (OLIVAR)ACEITUNA | 250,00 | TM. | 6,01 | 1.502,50 | |
| | | HORA DE BUGY* | 60,00 | H. | 90,00 | ---------- | |
| | | TRACTOR VIBRADOR FRONTAL* | 60,00 | H. | 50,00 | ---------- | |
| | | **Requisitos en el LOTE 9: recolección y transporte**<br>Vareadoras manuales de peine preferentemente marca Olivium de Pellec y de pértiga marca Sthill. Se incluye en el precio los recambios.<br>· Dos tractores provistas de plumas giratorias y remolques<br>· Aperos y material necesario (mantas y mantillas) correspondientes a las labores del lote. Cada equipo de maquinaria debe de aportar 20 mantos de recolección y 20 mantillas<br>· Recolección vibrador con paraguas hora: Se incluye el coste de los dos peones, la carga y el transporte de la aceituna a Cooperativas de Tiena.<br>· 1 camión de 12 Tm. o tractor provisto de remolque con capacidad de transporte equivalente.<br>· Recorrido del producto a transportar de finca C.Enmedio (Moclin-Granada) a Cooperativa de Tiena ( Granada). Aprox 10 Km<br>· Recolección de los pistachos mediante un tractor provisto de vibrador con paraguas y preferentemente provisto de peladora | | | | | |
| LEÑOSOS CHOZONES | | T.M. DEHESAS DE GUADIX | | | | | |
| | | Concepto | Cantidad | Unidad | Precio máx. | Importe T. | Importe lote |
| LOTE 10 | LABORES DE MANTENIMIENTO Y APLICACIONES | ASTILLADO RESTOS DE PODA | 50,00 | HORA | 60,00 | 3.000,00 | 9.714,50 |
| | | DESBROZADO | 65,00 | HORA | 32,00 | 2.080,00 | |
| | | PASE DE RASTRA DE PUAS CRUZADO | 48,66 | HA | 26,00 | 1.265,16 | |
| | | PASE VIGA CRUZADO | 48,66 | HA | 26,00 | 1.703,10 | |
| | | APLICACION FITOSANITARIO OLIVAR | 52,07 | HA | 16,00 | 833,12 | |
| | | APLICACION HERBICIDA OLIVAR | 52,07 | HA | 16,00 | 833,12 | |
| | | **Requisitos en el LOTE 10: labores de mantenimiento y aplicaciones:**<br>· Dos tractores, uno al menos con una potencia superior a los 120 CV y grupo sincronizado de marcha cortas<br>· Desbrozado: se realizará con desbrozadora lateral con brazo de desplazamiento hidráulico para trabajar debajo de los árboles.<br>· Astillado de restos de poda: se realizará con trituradora con alimentador hidráulico (preferentemente provistas de rotor con cuchillas) y trabajo en ambos sentidos de la dirección de marcha del tractor<br>-Pase de rastra y de viga, caso de realizarse la labor en un solo sentido el precio se esta será la mitad<br>· Aplicación de fitosanitarios leñosos: tractor y atomizador de 3000 litros, con sensor de ultrasonido, contador de olivos tratados, litros aplicados, bomba con reductora y deflectores.<br>· Aplicación herbicida leñosos: barra de aplicación herbicida de baja presión provista de boquillas antideriva y de bajo caudal.<br>En el caso de que se realice en una sola pasada el precio de la labor será la mitad | | | | | |
| LOTE 11 | RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE | ALQUILER VAREADORAS MANUALES | 80,00 | DIA | 30,00 | 2.400,00 | 25.425,00 |
| | | RECOLECCIÓN HORA BUGY | 162,00 | HORA | 90,00 | 14.580,00 | |
| | | RECOGIDA Y CARGA ACEITUNA | 90,00 | HORA | 26,00 | 2.340,00 | |
| | | TRANSPORTE LEÑOSOS (OLIVAR) | 250,00 | TM | 21,00 | 5.250,00 | |
| | | RECOLECCIÓN VIBRADOR PARAGUAS (PISTACHOS) | 15,00 | HORA | 50,00 | 750,00 | |
| | | TRANSPORTE LEÑOSOS (PISTACHO)) | 5,00 | | 21,00 | 105,00 | |
| | | **Requisitos en el LOTE 11: recolección y transporte:**<br>Vareadoras manuales de peine preferentemente marca Olivium de Pellec y de pértiga marca Sthil. Se incluye en el precio los recambios.<br>· Dos tractores provistas de plumas giratorias y remolques<br>· Aperos y material necesario (mantas y mantillas) correspondientes a las labores del lote. Cada equipo de maquinaria debe de aportar 20 mantos de recolección y 20 mantillas<br>· Recolección vibrador con paraguas hora: Se incluye el coste de los dos peones, la carga y el transporte de la aceituna a Cooperativas de Tiena.<br>· 1 camión de 15 Tm. o tractor provisto de remolque con capacidad de transporte equivalente.<br>· Recorrido del producto a transportar de finca Chozones (Dehesas de Guadix-Granada) a Cooperativa de Tiena ( Granada). Aprox 125 Km<br>· Recolección de los pistachos mediante un tractor provisto de vibrador con paraguas y preferentemente provisto de peladora | | | | | |

| HERBÁCEOS CHOZONES | | T.M. DEHESAS DE GUADIX | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | **Concepto** | **Cantidad** | **Unidad** | **Precio máx.** | **Importe T.** | **Importe lote** |
| **LOTE 12** | **LABORES PREPARATORIAS, SIEMBRA, APLICACIONES Y MANTENIMIENTO** | CULTIVADOR | 82,04 | HA | 26,00 | 2.133,04 | **5.703,28** |
| | | RULO | 74,38 | HA | 12,00 | 892,56 | |
| | | SIEMBRA CHORRILLO | 74,38 | HA | 26,00 | 1.933,88 | |
| | | APLICACIÓN HERBICIDAS | 74,38 | HA | 10,00 | 743,80 | |
| | | **Requisitos en el LOTE 12: labores preparatorias, siembra, aplicaciones y mantenimiento:**<br>· Dos tractores<br>- Sembradora a chorrillo provista de acondicionador del terreno<br>- En el precio de la labor de siembra se incluyen los gastos generados por la carga y el transporte de la semilla desde el almacén hasta la sembradora.<br>· En la aplicación de herbicidas la dosis máxima será de 200 litros/ha | | | | | |
| **LOTE 13** | **RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE** | SIEGA CEREAL | 74,38 | HA | 60,00 | 4.462,80 | **7.272,80** |
| | | HORA TRACTOR | 25,00 | HORA | 26,00 | 650,00 | |
| | | TRANSPORTE HERBÁCEOS | 90,00 | TM. | 24,00 | 2.160,00 | |
| | | **Requisitos en el LOTE 13: recolección y transporte:**<br>· Una cosechadora<br>· El camión permanecerá a pie de cosechadora o en su caso dispondrá de los medios necesarios para realizar la carga de la cosecha.<br>· MEJORA: Se valorará para la puntuación la elaboración de mapas de rendimientos.<br>· Hora tractor de carga y descarga con pala o púa.<br>· 2 camiones de 24 Tm. o capacidad de transporte equivalente (Cubas).<br>· Recorrido del producto a transportar de finca Chozones (Dehesas de Guadix) a Teba (Málaga). Aprox 230 Km. | | | | | |
| **HERBÁCEOS CORTIJO EN MEDIO Y COTA 200** | | **T.M MOCLÍN Y MOTRIL** | | | | | |
| | | **Concepto** | **Cantidad** | **Unidad** | **Precio máx.** | **Importe T.** | **Importe lote** |
| **LOTE 14** | **LABORES PREPARATORIAS, SIEMBRA, APLICACIONES Y MANTENIMIENTO** | CULTIVADOR | 107,61 | HA | 26,00 | 2.797,86 | **6.607,32** |
| | | RULO | 73,58 | HA | 12,00 | 882,96 | |
| | | VIBROCULTIVADOR | 28,17 | HA | 22,00 | 619,74 | |
| | | SIEMBRA CHORRILLO | 39,55 | HA | 30,00 | 1.186,50 | |
| | | SIEMBRA VOLEO | 34,03 | HA | 12,00 | 408,36 | |
| | | APLICACIÓN HERBICIDAS | 79,10 | HA | 9,00 | 711,90 | |
| | | **Requisitos en el LOTE 14: labores preparatorias, siembra, aplicaciones y mantenimiento:**<br>· Dos tractores<br>· Aperos correspondientes a las labores solicitadas en condiciones idóneas para la realización de la labor a ejecutar.<br>· Sembradora de chorillo provista de acondicionador de siembra.<br>· En el precio de esta labor se incluye los gastos generados en concepto de carga y el transporte de la semilla desde el almacén hasta la sembradora y carga de la sembradora.<br>· La siembra en el caso de ser a voleo (dosis 220 Kg/Ha) | | | | | |
| **LOTE 15** | **RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE** | SIEGA CEREAL | 11,38 | HA | 60,00 | 682,80 | **4.085,00** |
| | | SIEGA LEGUMINOSA | 28,17 | HA | 60,00 | 1.690,20 | |
| | | TRACTOR HORA | 22,00 | HORA | 26,00 | 572,00 | |
| | | TRANSPORTE HERBÁCEOS | 57,00 | TM. | 20,00 | 1.140,00 | |
| | | **Requisitos en el LOTE 15: recolección y transporte:**<br>· Una cosechadora<br>· El camión permanecerá a pie de cosechadora o en su caso dispondrá de los medios necesarios para realizar la carga de la cosecha.<br>· MEJORA: Se valorará para la puntuación la elaboración de mapas de rendimientos.<br>· 2 camiones de 24 Tm. o capacidad de transporte equivalente (Cubas).<br>· Recorrido del producto a transportar de finca a Teba (Málaga). Aprox. 140 Km | | | | | |
| HERBACEOS LA PARRA | | T.M. PUEBLA DE DON FABRIQUE | | | | | |
| | | **Concepto** | **Cantidad** | **Unidad** | **Precio máx.** | **Importe T.** | **Importe lote** |
| **LOTE 16** | LABORES PREPARATORIAS, SIEMBRA, APLICACIONES Y MANTENIMIENTO | CULTIVADOR | 577,29 | HA | 19,14 | 11.049,33 | **24.584,20** |
| | | RULO | 495,51 | HA | 9,10 | 4.509,14 | |
| | | SIEMBRA CHORRILLO | 357,91 | HA | 21,75 | 7.784,54 | |
| | | APLICACIÓN HERBICIDAS | 137,91 | HA | 9,00 | 1.241,19 | |
| | | **Requisitos en el LOTE 16: labores preparatorias, siembra, aplicaciones y mantenimiento:**<br>· Dos tractores<br>- Sembradora a chorrillo provista de acondicionador del terreno<br>- En el precio de la labor de siembra se incluyen los gastos generados por la carga y el transporte de la semilla desde el almacén hasta la sembradora.<br>· En la aplicación de herbicidas la dosis máxima será de 200 litros/ha | | | | | |
| **LOTE 17** | RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE | SIEGA CEREAL | 357,91 | HA | 32,00 | 11.453,12 | **19.973,12** |
| | | TRANSPORTE HERBÁCEOS | 355,00 | TM | 24,00 | 8.520,00 | |
| | | **Requisitos en el LOTE 17: recolección y transporte:**<br>· Dos cosechadora<br>· El camión permanecerá a pie de cosechadora o en su caso dispondrá de los medios necesarios para realizar la carga de la cosecha.<br>· MEJORA: Se valorará para la puntuación la elaboración de mapas de rendimientos.<br>· 1 camión de 24 Tm. o capacidad de transporte equivalente (Cubas).<br>· Recorrido del producto a transportar de finca La Parra (Huéscar-Granada) a Cooperativa de Teba (Málaga). Aprox. 277 Km.<br>· Recorrido del producto a transportar de finca La Parra (Huéscar-Granada) a Cooperativa de Olvera (Cádiz). Aprox. 310 Km. | | | | | |

| LOTES EN LA PROVINCIA DE HUELVA | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| HUELVA | HERBÁCEOS Y LEÑOSOS | | | | | | |
| | | Concepto | Cantidad | Unidad | Precio máx. | Importe T. | Importe lote |
| LOTE 18 | LABORES PREPARATORIAS, SIEMBRA Y MANTENIMIENTO | GRADA DE DISCOS HERBÁCEOS Y LEÑOSOS | 257,24 | HA | 30,00 | 7.717,20 | 26.962,26 |
| | | CORTAFUEGO HERBÁCEOS | 19,00 | HA | 30,00 | 570,00 | |
| | | GRADA DE DESMONTE HERBÁCEOS | 102,26 | HA | 120,00 | 12.271,20 | |
| | | DESBROZADO* | 56,00 | HORA | 32,00 | ---------- | |
| | | SEMICHISEL HERBÁCEOS | 191,16 | HA | 22,00 | 4.205,52 | |
| | | SIEMBRA VOLEO | 191,16 | HA | 11,50 | 2198,34 | |
| | | **Requisitos en el LOTES 18: labores preparatorias, siembra y mantenimiento:**<br>· La siembra a voleo (dosis 220 Kg/Ha)<br>· Aperos correspondientes a las labores solicitadas en condiciones idóneas para la realización de la labor a ejecutar.<br>**Labor/apero** — **Caracteristicas mínimas del apero** — **Profundidad mínima**<br>Grada — 30 discos — 15 cm<br>Semichisel — 17 brazos — 25 cm<br>· Dos tractores min 80 CV o un unimog | | | | | |
| LOTE 19 | RECOLECCION Y TRANSPORTE* | RECOLECCIÓN HERBÁCEOS* | 191,00 | HA | 37,00 | ---------- | ---------- |
| | | TRANSPORTE HERBÁCEOS* | 250,00 | TM x KM | 10,00 | ---------- | |
| | **Requisitos en LOTE 19: recolección y transporte:**<br>· Una cosechadora<br>· Autonivelable<br>Estos precios incluyen la recolección con picador y esparcidor de los restos de cultivo<br>· Un camión de 24 Tm<br>El lote 19 se llevará a cabo en la campaña agrícola en la que se realice siembra de herbáceos.<br>**(*) Labores que han de preveerse el precio, para posibles campañas posteriores.** | | | | | | |

| LOTES EN LA PROVINCIA DE JAÉN | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LEÑOSOS | JAÉN | | | | | | |
| | | Concepto | Cantidad | Unidad | Precio máx. | Importe T. | Importe lote |
| LOTE 20 | LABORES PREPARATORIAS Y MANTENIMIENTO | RULO | 4,00 | HA | 20,00 | 80,00 | 5.271,00 |
| | | ASTILLADO RESTOS DE PODA | 59,00 | HA | 29,00 | 1.711,00 | |
| | | VIBROCULTIVADOR* | 20,00 | HA | 20,00 | 0,00 | |
| | | CULTIVADOR | 4,00 | HA | 30,00 | 120,00 | |
| | | DESBROZADO | 80,00 | HA | 40,00 | 3.200,00 | |
| | | HACER SUELOS (BARRIDO)* | 59,00 | HA | 32,00 | ---------- | |
| | | RASTRA | 8,00 | HA | 20,00 | 160,00 | |
| | | **Requisitos en el LOTES 20: labores preparatorias y mantenimiento en leñosos:**<br>· Dos tractores min 80 CV<br>· Aperos correspondientes a las labores solicitadas en condiciones idóneas para la realización de la labor a ejecutar.<br>· Desbrozado: se realizará con desbrozadora lateral con brazo de desplazamiento hidráulico para trabajar debajo de los árboles.<br>· Hacer suelos (barrido): barredora de cepillo<br>· Astillado de restos de poda: se realizará con trituradora con alimentador hidráulico (preferentemente provistas de rotor con cuchillas)<br>· (*) En el caso de darse vibrocultivador y barrido de los suelos con cuchillas para preparar la recolección. | | | | | |
| LOTE 21 | APLICACIONES | APLICACION FERTILIZANTES | 116,62 | HA | 20,00 | 2.332,40 | 6.822,27 |
| | | APLICACION FITOSANITARIO | 174,93 | HA | 15,00 | 2.623,95 | |
| | | APLICACIÓN HERBICIDAS | 116,62 | HA | 16,00 | 1.865,92 | |
| | | **Requisitos en el LOTE 21: aplicaciones:**<br>· Un tractor o vehículo de tracción equivalente<br>· Aplicación de fitosanitarios leñosos: tractor y atomizador de 3000 litros, con sensor de ultrasonido, contador de olivos tratados, litros aplicados, bomba con reductora y deflectores.<br>· Aplicación herbicida leñosos: barra de aplicación herbicida de baja presión provista de boquillas antideriva y de bajo caudal.<br>· En la finca Barruelos se realizará la autocarga de agua para el caldo a aplicar. En Peralejo, al no disponer de agua la finca, ésta deberá ser aportada por el aplicador.<br>Caso de dar una sola pasada el precio será la mitad. | | | | | |
| LOTE 22 | RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE | TRACTOR O BUGY CON VIBRADOR | 525,00 | HORA | 41,00 | 21.525,00 | 32.325,00 |
| | | CARGA Y TRANSPORTE ACEITUNA | 300,00 | TM | 36,00 | 10.800,00 | |
| | | **Requisitos en el LOTE 22: recolección y transporte:**<br>· Tractor con vibrador recolector de aceituna.<br>· Tractor con remolque y pluma cargadora<br>Requisitos en el transporte leñosos:<br>· Recorrido del producto a transportar de la finca Barruelos a la cooperativa de Santa Agueda de Sorihuela de Guadalimar. Aprox. 15 Km<br>· Recorrido del producto a transportar de la finca Peralejo a la cooperativa de Aceites Cazorla en Cazorla (Jaén). Aprox 4Km | | | | | |
| HERBACEOS | JAÉN | | | | | | |
| | | Concepto | Cantidad | Unidad | Precio máx. | Importe T. | Importe lote |
| LOTE 23 | LABORES PREPARATORIAS, SIEMBRA, APLICACIONES Y MANTENIMIENTO | CULTIVADOR | 86,38 | HA | 30,00 | 2.591,40 | 8.854,48 |
| | | GRADA DE DISCOS | 54,54 | HA | 30,00 | 1.636,20 | |
| | | VIBROCULTIVADOR | 54,54 | HA | 20,00 | 1.090,80 | |
| | | SIEMBRA CHORRILLO | 54,54 | HA | 26,00 | 1.418,04 | |
| | | TRACTOR HORA | 20,00 | HORA | 35,00 | 700,00 | |
| | | APLICACION FERTILIZANTES | 54,54 | HA | 15,00 | 818,10 | |
| | | APLICACIÓN HERBICIDAS | 54,54 | HA | 11,00 | 599,94 | |
| | | APLICACIÓN FITOSANITARIO* | 54,54 | HA | 10,00 | ---------- | |
| | | **Requisitos en el LOTE 23: labores preparatorias, siembra, aplicaciones y mantenimiento:**<br>Requisitos en las labores preparatorias, siembra y mantenimiento:<br>· Dos tractores mín. 80 CV.<br>· Un tractor con pala o púa para carga y descarga.<br>· Tanto en la labor de siembra como en abonado la carga y descarga de semilla en la sembradora y abono en la abonadora corre por cuenta del contratista.<br>· Aperos correspondientes a las labores solicitadas en condiciones idóneas para la realización de la labor a ejecutar.<br>· (*) En el caso de ser necesaria una aplicación de productos fitosanitarios. | | | | | |
| LOTE 24 | RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE | SIEGA LEGUMINOSA / PROTEAGINOSA* | 54,54 | HA | 52,00 | ---------- | 3.628,08 |
| | | SIEGA CEREAL | 54,54 | HA | 52,00 | 2.836,08 | |
| | | TRANSPORTE DE COSECHADORA A NAVE | 54,54 | HA | 10,00 | 545,40 | |
| | | TRANSPORTE HERBÁCEOS | 2.466,00 | TM x KM | 0,10 | 246,60 | |
| | | **Requisitos en el LOTE 24: recolección y transporte:**<br>· (*) En el caso de siembra de leguminosas o proteaginosas.<br>· Una cosechadora<br>· Autonivelable<br>· MEJORA: Se valorará para la puntuación la elaboración de mapas de rendimientos.<br>Requisitos en el transporte herbáceos:<br>· Un camión de 24 tm.<br>· Recorrido del producto a transportar de la finca Barruelos (Chiclana de Segura en Jaén) a la Cooperativa de Teba (Málaga). Aprox 300 Km. | | | | | |

| LOTES EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LEÑOSOS | MÁLAGA | | | | | | |
| | | Concepto | Cantidad | Unidad | Precio máx. | Importe T. | Importe lote |
| LOTE 25 | LABORES PREPARATORIAS Y MANTENIMIENTO | ASTILLADO RESTOS DE PODA | 57,41 | HORA | 38,00 | 2.181,58 | 8.361,10 |
| | | DESBROZADO | 62,00 | HORA | 32,00 | 1.984,00 | |
| | | PASE DE RASTRA | 262,22 | HA | 16,00 | 4.195,52 | |
| | | **Requisitos en el LOTES 25: labores preparatorias y mantenimiento en leñosos:**<br>· Dos tractores min 80 CV<br>· Aperos correspondientes a las labores solicitadas en condiciones idóneas para la realización de la labor a ejecutar.<br>· Astillado de restos de poda: se realizará con trituradora con alimentador hidráulico (preferentemente provistas de rotor con cuchillas). | | | | | |
| LOTE 26 | APLICACIONES | APLICACION FERTILIZANTES ABONADORA | 131,00 | HA | 15,00 | 1.965,00 | 13.247,11 |
| | | APLICACION FITOSANITARIO OLIVAR | 447,92 | HA | 15,00 | 6.718,80 | |
| | | APLICACIÓN HERBICIDAS | 268,43 | HA | 17,00 | 4.563,31 | |
| | | **Requisitos en el LOTE 26: aplicaciones:**<br>· Aplicación de fitosanitarios leñosos: se realizará con tractor y atomizador de 3000 litros, con sensor de ultrasonido, contador de olivos tratados, litros aplicados, bomba con reductora y deflectores.<br>· La autocarga necesaria para preparar el caldo a aplicar se realizará con agua traída fuera la finca<br>· MEJORA: Se valorará la existencia de sensores de corte en la aplicación de fitosanitarios. | | | | | |
| LOTE 27 | RECOLECCION | VIBRADOR HORAS | 250,00 | HORA | 50,00 | 12.500,00 | 19.000,00 |
| | | RECOGIDA Y CARGA ACEITUNA | 250,00 | HORA | 26,00 | 6.500,00 | |
| | | **Requisitos en el LOTE 27: recolección de aceituna:**<br>· Tractor min 100CV. Con vibrador recolector de aceituna.<br>· Tractor min 100 CV. Con pala cargadora. | | | | | |
| LOTE 28 | TRANSPORTE | TRANSPORTE ACEITUNA | 400,00 | TM x KM | 12,00 | 4.800,00 | 4.800,00 |
| | | **Requisitos en el LOTE 28: transporte:**<br>· Un tractor min 100CV. con remolque o vehículo equivalente de 10 Tm. mín.(aceituna)<br>· Recorrido del producto a transportar de finca Los Embalses (Campillos–Teba) (Málaga) a Cooperativa de Teba (Málaga) Aprox. 20Km. | | | | | |
| HERBACEOS | MÁLAGA | | | | | | |
| | | Concepto | Cantidad | Unidad | Precio máx. | Importe T. | Importe lote |
| LOTE 29 | LABORES PREPARATORIAS, SIEMBRA Y MANTENIMIENTO | CORTAFUEGO | 80,44 | HA | 19,00 | 1.528,36 | 39.117,25 |
| | | CULTIVADOR | 774,52 | HA | 19,00 | 14.715,88 | |
| | | PASE DE RASTRA ECOLÓGICA | 101,00 | HA | 14,00 | 1.414,00 | |
| | | VIBROCULTIVADOR | 290,80 | HA | 15,00 | 4.362,00 | |
| | | RULO | 280,43 | HA | 9,50 | 2.664,09 | |
| | | SIEMBRA CHORRILLO | 290,80 | HA | 21,00 | 6.106,80 | |
| | | SIEMBRA A VOLEO* | 200,00 | HA | 9,00 | ---------- | |
| | | SIEMBRA DIRECTA | 189,23 | HA | 44,00 | 8.326,12 | |
| | | **Requisitos en el LOTE 29: labores preparatorias, siembra y mantenimiento:**<br>· Dos tractores min 120 CV.(80cv en rulo y siembra a voleo).<br>· Aperos correspondientes a las labores solicitadas en condiciones idóneas para la realización de la labor a ejecutar.<br>**Labor/apero — Caracteristicas mínimas del apero — Profundidad mínima**<br>Rastra ecológica — función de escarda en el cultivo establecido.<br>Vibrocultivador — 6 metros — 15 cm<br>· Labores de siembra: la carga y el transporte de la semilla desde almacén hasta la sembradora correrán a cargo del contratista. | | | | | |
| LOTE 30 | APLICACIONES | APLICACION FERTILIZANTES | 612,22 | HA | 9,00 | 5.509,98 | 13.399,23 |
| | | APLICACION FUNGICIDA | 194,01 | HA | 6,50 | 1.261,07 | |
| | | APLICACIÓN HERBICIDAS | 1.019,72 | HA | 6,50 | 6.628,18 | |
| | | **Requisitos en el LOTE 30: aplicaciones:**<br>· MEJORA: Se valorará la existencia de sensores de corte en la aplicación de fitosanitarios. | | | | | |
| LOTE 31 | RECOLECCION | SIEGA CEREAL | 356,61 | HA | 38,00 | 13.551,18 | 18.981,66 |
| | | SIEGA LEGUMINOSA | 123,42 | HA | 44,00 | 5.430,48 | |
| | | **Requisitos en el LOTE 31: recolección:**<br>· Dos cosechadoras con anchura de corte máxima 6 metros<br>· Autonivelable en corte y cosechadora<br>· MEJORA: Se valorará para la puntuación la elaboración de mapas de rendimientos. | | | | | |
| LOTE 32 | TRANSPORTE | RECOGIDA Y CARGA CON PALA | 50,00 | HORA | 26,00 | 1.300,00 | 9.228,00 |
| | | TRANSPORTE HERBÁCEOS | 15.856,00 | TM x KM | 0,50 | 7.928,00 | |
| | | **Requisitos en el lote 32: transporte:**<br>· Dos tractor con remolque o vehículo equivalente de 10 Tm. mín.(herbáceos) Recorrido de herbáceos convencionales de la finca Los Embalses a Coop de Teba. Aprox. 20 Km. Herbáceos ecológicos de la finca Los Embalses a Coop. Los Remedios en Olvera. Aprox. 40Km. | | | | | |

| LOTES EN LA PROVINCIA DE SEVILLA | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | LEÑOSOS | | | | | | |
| | | Concepto | Cantidad | Unidad | Precio máx. | Importe T. | Importe lote |
| LOTE 33 | LABORES PREPARATORIAS, APLICACIONES Y MANTENIMIENTO | ASTILLADO RESTOS DE PODA | 55,89 | HA | 47,00 | 2.626,83 | 11.150,06 |
| | | APLICACION FITOSANITARIO OLIVAR | 279,45 | HA | 16,50 | 4.610,93 | |
| | | APLICACION HERBICIDA OLIVAR | 279,45 | HA | 14,00 | 3.912,30 | |
| | | **Requisitos en el LOTE 33: labores preparatorias, aplicaciones y mantenimiento:**<br>· Un unimog<br>· Aperos correspondientes a las labores solicitadas en condiciones idóneas para la realización de la labor a ejecutar.<br>TRACTOR CON DESBROZADORA PARA ASTILLADO RESTOS<br>· Autocarga de agua en la propia finca<br>· Dosis mínima de caldo aplicación herbicida 200 litros/Ha.<br>· Dosis mínima de caldo aplicación fitosanitario 650 litros/Ha. | | | | | |
| LOTE 34 | RECOLECCION | ALQUILER VIBRADORA MANUAL | 48,00 | DIA | 25,00 | 1.200,00 | 8.400,00 |
| | | VIBRADOR* | 100,00 | HORA | 50,00 | ---------- | |
| | | HORA TRACTOR pala o púa | 300,00 | HORA | 24,00 | 7.200,00 | |
| | | **Requisitos en el LOTE 34: recolección:**<br>· Tractor provisto de pala o púa<br>· (*) En el caso de darse recolección por vibrador | | | | | |
| LOTE 35 | TRANSPORTE | TRANSPORTE ACEITUNA | 690,00 | TM x KM | 10,00 | 6.900,00 | 6.900,00 |
| | | **Requisitos el LOTE 35: transporte leñosos**<br>· Capacidad del vehículo por porte de 12 Tm o vehículo equivalente.<br>· Desplazamiento desde la finca a la Cooperativa San José en la Puebla de Cazalla. Aprox. 80 Km. | | | | | |
| | HERBACEOS | | | | | | |
| | | Concepto | Cantidad | Unidad | Precio máx. | Importe T. | Importe lote |
| LOTE 36 | LABORES PREPARATORIAS PRESIEMBRA, SIEMBRA Y MANTENIMIENTO | GRADA DE DISCOS | 388,75 | HA | 24,00 | 9.330,00 | 26.374,49 |
| | | RULO | 292,72 | HA | 10,00 | 2.927,20 | |
| | | SEMICHISEL | 419,42 | HA | 23,00 | 9.646,66 | |
| | | VIBROCULTIVADOR* | 292,72 | HA | 19,00 | ---------- | |
| | | SIEMBRA VOLEO | 388,75 | HA | 11,50 | 4.470,63 | |
| | | SIEMBRA PRECISIÓN* | 388,75 | HA | 26,00 | ---------- | |
| | | SIEMBRA CHORRILLO* | 388,75 | HA | 26,00 | ---------- | |
| | | SIEMBRA DIRECTA* | 388,75 | HA | 45,00 | ---------- | |
| | | **Requisitos en el LOTE 36: labores en herbáceos:**<br>· Dos tractores min. 80CV<br>· Aperos correspondientes a las labores solicitadas:<br>Labor/apero — Caracteristicas mínimas del apero — Profundidad mínima<br>Grada — 30 discos — 15 cm<br>Semichisel — 17 brazos — 25 cm<br>Vibrocultivador — 6 metros — 15 cm<br>· La siembra a voleo, incluye la carga de la semilla con tractor con pala<br>· Requisitos siembra a voleo (abonadora centrífuga) en la Cabaña<br>· Dosis de siembra en abonadora (voleo) 220 Kg/Ha. Y corresponde al contratista la carga.<br>· (*) En el caso de realizarse pase de vibrocultivador, siembra de precisión, a chorrillo o directa.<br>· La Carga y transporte de semillas desde finca Guadalora a La Cabaña corresponde al contratista. | | | | | |
| LOTE 37 | APLICACIONES | APLICACION FERTILIZANTES | 355,72 | HA | 9,00 | 3.201,48 | 12.195,80 |
| | | APLICACIÓN FITOSANITARIOS | 1124,29 | HA | 8,00 | 8.994,32 | |
| | | **Requisitos en el LOTE 37: aplicaciones en herbáceos:**<br>· Un unimog o tractor con min 80CV.<br>· Aperos correspondientes a las labores solicitadas en condiciones idóneas para la realización de la labor a ejecutar.<br>· Requisitos fertilización (abonadora centrífuga) en la Cabaña<br>· La aplicación fertilizante, incluye la carga del abono con tractor con pala<br>· Dosis mínima aplicación fertilizante 200 – 250 Kgs/Ha.<br>· Dosis mínima aplicación herbicida/fungicida 200 litros/Ha.<br>· La Carga y transporte de abono desde finca Guadalora a la finca La Cabaña corresponde al contratista. | | | | | |
| LOTE 38 | RECOLECCION | SIEGA CEREAL | 259,69 | HA | 37,00 | 9.608,53 | 16.190,59 |
| | | SIEGA OLEAGINOSA* | 50,00 | HA | 42,00 | ---------- | |
| | | SIEGA LEGUMINOSA / PROTEAGINOSA | 129,06 | HA | 51,00 | 6.582,06 | |
| | | **Requisitos en el LOTE 38: siega:**<br>· Tres cosechadoras<br>· Autonivelables<br>· (*) En el caso de cultivarse oleaginosa<br>· MEJORA: Se valorará para la puntuación la elaboración de mapas de rendimientos.<br>Estos precios incluyen la recolección con picador y esparcidor de los restos de cultivo | | | | | |
| LOTE 39 | TRANSPORTE | TRANSPORTE HERBÁCEOS | 45230,77 | TM x KM | 0,13 | 5.880,00 | 5.880,00 |
| | | **Requisitos en el LOTE 39: Transporte herbáceos**<br>· Capacidad del vehículo por porte de 24 Tm<br>· Recorrido en el caso del girasol hasta la Coop San Sebastián en Lora del Río. Aprox. Km.<br>· Recorrido del resto de herbáceos a Coop. San José en La Puebla de Cazalla . Aprox. 65Km. | | | | | |

| LIMPIEZA SEMILLAS AUTOCONSUMO | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Concepto | Cantidad | Unidad | Precio máx. | Importe T. | Importe lote |
| LOTE 40 | LABORES PREPARATORIAS PRESIEMBRA | Limpieza semillas autoconsumo fincas | 370.000,00 | kg. | 0,03 | 11.100,00 | **11.100,00** |
| | | **Requisitos en el LOTE 40: labores preparatorias presiembra:**<br>· El producto final se entregará en big bag aprox. 1000 Kg. | | | | | |
| LOTE 41 | TRANSPORTE | Transporte semilla de Guzmán I a limpieza y retorno a Guzmán I | 22.541,54 | TM x KM | 0,13 | 2.930,40 | **2.930,40** |
| | | **Requisitos en el LOTE 41: transporte:**<br>· Transporte de la semilla a limpiar desde la finca Guzmán I hasta la limpiadora ida y vuelta.<br>· Capacidad del vehículo por porte de 24 Tm | | | | | |

## 13. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS

La adjudicación de los contratos basados se realizará sin segunda licitación, de acuerdo con el orden de adjudicación derivado del acuerdo marco.

El expediente del contrato basado, deberá contener como mínimo los siguientes documentos:

1. Memoria justificativa de la necesidad del servicio.
2. Resolución de adjudicación.
3. Orden de encargos, conforme a la Instrucción 1/2018 de la Dirección General de Patrimonio, sobre el procediemiento de adjudicación y comunicación de contratos basados en Acuerdo Marco de Homologación. El modelo se adjunta como **Anexo I.**
4. Acuerdo de confidencialidad conforme al modelo de anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 14. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO

En el caso de que durante el período de ejecución de los contratos basados en el presente acuerdo, los contratistas vean alterados los medios técnicos disponibles (maquinaria) para la ejecución de los trabajos, podrán efectuarse variaciones de los mismos, siempre que estén revisadas y autorizadas por el responsable técnico de la ejecución de los mismos.

La posible modificación no supondrán variación de las condiciones económicas estipuladas en los contratos iniciales.

## 15. REVISIÓN DE PRECIOS

No

## 16. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO

El pago del importe se realizara de forma parcial por las unidades realmente ejecutadas, mediante abonos a cuenta hasta la finalización de las unidades que componen cada lote, teniendo en cuenta la hoja de encargo realizada. Se adjunta modelo (**Anexo I**).

## 17. FINANCIACIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS

La aplicación presupuestaria a la que deberán imputarse los contratos basados en el presente acuerdo marco es la siguiente:

**1339150000G/71X/22709/00B030999999 EECAJA 2019**
**1339150000G/71X/22709/00B030999999 EECAJA 2020**
**1339150000G/71X/22709/00B030999999 EECAJA 2021**
**1339150000G/71X/22709/00B030999999 EECAJA 2022**
**1339150000G/71X/22709/00B030999999 EECAJA 2023**

## 18. PUBLICIDAD

Dado el valor estimado para el Acuerdo, atendiendo a lo recogido en los artículos 19 y 20 de la LCSP, se encuentra sujeto a regulación armonizada, se aplicarán las normas de publicidad establecidas para este tipo de contratos.

Asimismo, el Acuerdo Marco deberá publicarse en el Perfil del contratante de la Agencia.

La adjudicación de los contratos basados en el presente Acuerdo Marco, se publicará por el órgano de contratación.

## 19. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Con el objeto de garantizar que la/s empresa/s seleccionada/s posea/n una solvencia económica y financiera mínima para cumplir con las necesidades de AGAPA en función del importe máximo anual correspondiente a los servicios a prestar, se propone como criterios alternativos de solvencia económica y financiera para los licitadores los siguientes:

- Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al 25% del valor anual medio del contrato o en su caso la suma del 25% de los valores anuales medios estimados de los lotes a los que licite que deban ejecutarse al mismo tiempo. Incrementándose consecuentemente la cifra anual de negocios en función del número de lotes a los que se presente.

| LOTE | IMPORTE | SOLVENCIA ECONÓMICA (25%) |
|---|---|---|
| LOTE 1 | 23.310,50 | 5.827,63 |
| LOTE 2(*) | 10.998,00 | 2.749,50 |
| LOTE 3 | 90.421,11 | 22.605,28 |
| LOTE 4 | 27.894,83 | 6.973,71 |
| LOTE 5 | 43.861,31 | 10.965,33 |
| LOTE 6 | 40.612,00 | 10.153,00 |
| LOTE 7 | 21.920,64 | 5.480,16 |
| LOTE 8 | 8.607,20 | 2.151,80 |
| LOTE 9 | 44.482,50 | 11.120,63 |
| LOTE 10 | 9.714,50 | 2.428,63 |
| LOTE 11 | 25.425,00 | 6.356,25 |
| LOTE 12 | 5.703,28 | 1.425,82 |
| LOTE 13 | 7.272,80 | 1.818,20 |
| LOTE 14 | 6.607,32 | 1.651,83 |
| LOTE 15 | 4.085,00 | 1.021,25 |
| LOTE 16 | 24.584,20 | 6.146,05 |
| LOTE 17 | 19.973,12 | 4.993,28 |
| LOTE 18 | 26.962,26 | 6.740,57 |
| LOTE 19(*) | 9.567,00 | 2.391,75 |
| LOTE 40 | 11.100,00 | 2.775,00 |
| LOTE 41 | 2.930,40 | 732,60 |

*(*) En el caso de realizarse el lote*

- En el caso de profesionales que no tengan la condición de empresarios, justificación de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, con indicación expresa de los riesgos cubiertos y de su plazo mínimo de vigencia o fecha de vencimiento, por cuantía igual o superior al doble del presupuesto de licitación excluido IVA del lote o lotes a los que oferte.

| LOTE | IMPORTE | SOLVENCIA ECONÓMICA (X2 LOTE) |
|---|---|---|
| LOTE 1 | 23.310,50 | 46.621,00 |
| LOTE 2(*) | 10.998,00 | 21.996,00 |
| LOTE 3 | 90.421,11 | 180.842,21 |
| LOTE 4 | 27.894,83 | 55.789,66 |
| LOTE 5 | 43.861,31 | 87.722,62 |
| LOTE 6 | 40.612,00 | 81.224,00 |
| LOTE 7 | 21.920,64 | 43.841,28 |
| LOTE 8 | 8.607,20 | 17.214,40 |
| LOTE 9 | 44.482,50 | 88.965,00 |
| LOTE 10 | 9.714,50 | 19.429,00 |
| LOTE 11 | 25.425,00 | 50.850,00 |
| LOTE 12 | 5.703,28 | 11.406,56 |
| LOTE 13 | 7.272,80 | 14.545,60 |
| LOTE 14 | 6.607,32 | 13.214,64 |
| LOTE 15 | 4.085,00 | 8.170,00 |
| LOTE 16 | 24.584,20 | 49.168,41 |
| LOTE 17 | 19.973,12 | 39.946,24 |
| LOTE 18 | 26.962,26 | 53.924,52 |
| LOTE 19(*) | 9.567,00 | 19.134,00 |
| LOTE 20 | 5.271,00 | 10.542,00 |
| LOTE 21 | 6.822,27 | 13.644,54 |
| LOTE 22 | 32.325,00 | 64.650,00 |
| LOTE 23 | 8.854,48 | 17.708,96 |
| LOTE 24 | 3.628,08 | 7.256,16 |

| LOTE | IMPORTE | SOLVENCIA ECONÓMICA (X2 LOTE) |
|---|---|---|
| LOTE 25 | 8.361,10 | 16.722,20 |
| LOTE 26 | 13.247,11 | 26.494,22 |
| LOTE 27 | 19.000,00 | 38.000,00 |
| LOTE 28 | 4.800,00 | 9.600,00 |
| LOTE 29 | 39.117,25 | 78.234,49 |
| LOTE 30 | 13.399,23 | 26.798,45 |
| LOTE 31 | 18.981,66 | 37.963,32 |
| LOTE 32 | 9.228,00 | 18.456,00 |
| LOTE 33 | 11.150,06 | 22.300,11 |
| LOTE 34 | 8.400,00 | 16.800,00 |
| LOTE 35 | 6.900,00 | 13.800,00 |
| LOTE 36 | 26.374,49 | 52.748,97 |
| LOTE 37 | 12.195,80 | 24.391,60 |
| LOTE 38 | 16.190,59 | 32.381,18 |
| LOTE 39 | 5.880,00 | 11.760,00 |
| LOTE 40 | 11.100,00 | 22.200,00 |
| LOTE 41 | 2.930,40 | 5.860,80 |

*(*) En el caso de realizarse el lote*

Se ha optado por estos criterios de solvencia, al objeto de facilitar la concurrencia en esta contratación por parte de pequeñas y medianas empresas, así como, también, obtener una mejor relación calidad-precio en la presente prestación contractual. Además, estos criterios de solvencia garantizan que se hayan ejecutado servicios de similares características a los solicitados en el presente contrato y, también, que los servicios que deben realizarse cumplen los requisitos y condiciones necesarias e indispensables para la realización de la labore.

Estos criterios de solvencia económica y financiera se han elegido en base a los establecidos en el apartado a) del artículo 87.1 LCSP, por tratarse de los más apropiados en función del objeto del contrato.

## 20. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

- La empresa licitadora deberá presentar una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos del código CPV, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.
- Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
- El periodo para tener en consideración los servicios realizados será el de los tres últimos años. Se exige que el importe anual medio acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

| LOTE | IMPORTE TOTAL | SOLVENCIA TÉCNICA (70% LOTE) |
|---|---|---|
| LOTE 1 | 23.310,50 | 16.317,35 |
| LOTE 2(*) | 10.998,00 | 7.698,60 |
| LOTE 3 | 90.421,11 | 63.294,77 |
| LOTE 4 | 27.894,83 | 19.526,38 |
| LOTE 5 | 43.861,31 | 30.702,92 |
| LOTE 6 | 40.612,00 | 28.428,40 |
| LOTE 7 | 21.920,64 | 15.344,45 |
| LOTE 8 | 8.607,20 | 6.025,04 |
| LOTE 9 | 44.482,50 | 31.137,75 |
| LOTE 10 | 9.714,50 | 6.800,15 |
| LOTE 11 | 25.425,00 | 17.797,50 |
| LOTE 12 | 5.703,28 | 3.992,30 |
| LOTE 13 | 7.272,80 | 5.090,96 |
| LOTE 14 | 6.607,32 | 4.625,12 |
| LOTE 15 | 4.085,00 | 2.859,50 |
| LOTE 16 | 24.584,20 | 17.208,94 |
| LOTE 17 | 19.973,12 | 13.981,18 |
| LOTE 18 | 26.962,26 | 18.873,58 |
| LOTE 19 | 9.567,00 | 6.696,90 |
| LOTE 20 | 5.271,00 | 3.689,70 |
| LOTE 21 | 6.822,27 | 4.775,59 |
| LOTE 22 | 32.325,00 | 22.627,50 |
| LOTE 23 | 8.854,48 | 6.198,14 |
| LOTE 24 | 3.628,08 | 2.539,66 |
| LOTE 25 | 8.361,10 | 5.852,77 |
| LOTE 26 | 13.247,11 | 9.272,98 |
| LOTE 27 | 19.000,00 | 13.300,00 |
| LOTE 28 | 4.800,00 | 3.360,00 |
| LOTE 29 | 39.117,25 | 27.382,07 |
| LOTE 30 | 13.399,23 | 9.379,46 |
| LOTE 31 | 18.981,66 | 13.287,16 |
| LOTE 32 | 9.228,00 | 6.459,60 |
| LOTE 33 | 11.150,06 | 7.805,04 |
| LOTE 34 | 8.400,00 | 5.880,00 |
| LOTE 35 | 6.900,00 | 4.830,00 |
| LOTE 36 | 26.374,49 | 18.462,14 |
| LOTE 37 | 12.195,80 | 8.537,06 |
| LOTE 38 | 16.190,59 | 11.333,41 |
| LOTE 39 | 5.880,00 | 4.116,00 |
| LOTE 40 | 11.100,00 | 7.770,00 |
| LOTE 41 | 2.930,40 | 2051,28 |

*(*) En el caso de realizarse el lote*

- Una vez adjudicado y formalizado el Acuerdo Marco, para la formalización de los contratos basados, las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco deberán acreditar mediante declaración indicando que dispone de la maquinaria, material y equipo técnico para la ejecución de los trabajos o prestaciones.
- En aquellos lotes en los que se emplee un tractor (1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 36 y 37) se exigirá al tractorista el carné de conducir en vigor tipo B.
- En los lotes correspondientes a la recolección de cultivos herbáceos mediante cosechadora (lotes 2, 5, 13, 15, 17, 19, 21, 24, 31 y 38), igualmente se exigirá el carné de conducir en vigor tipo B.
- En las aplicaciones de productos fitosanitarios se requerirá que el aplicador disponga del carné en vigor de aplicador cualificado de fitosanitarios. (Lotes 4, 7, 8, 10, 14, 16, 21, 23, 26, 30, 33 y 37).
- Para el transporte mediante camión se exigirá el carné de conducir tipo C en vigor al transportista. (Lotes 2, 5, 9, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 24, 32, 35, 39 y 41)

## 21. PROPUESTA DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

A la hora de realización de las labores, aparte de cumplir la normativa vigente, se vigilará un correcto uso en los sistemas de aplicación de los productos fitosanitarios, controlando el uso de boquillas de aplicación antigoteo, de bajo caudal o antideriva.

## 22. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Conforme al artículo 192 de la LCSP: Se aplicará una penalización del 1% sobre el precio de adjudicación del contrato.

## 23. CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

No

## 24. GARANTÍA

La garantía, al fijarse la oferta por precios unitarios, se establecerá para cada contrato basado en el acuerdo marco en el 5% calculado en relación con el presupuesto base de licitación de cada uno de dichos contratos, de acuerdo con lo indicado en el artículo 107.3 LCSP.

## 25. PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

**Criterios de adjudicación para los lotes 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40 y 41:**

**Proposición económica (De 0 100 puntos)**

La máxima puntuación (100 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas.
Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) del resto de ofertas económicas (Of) admitidas:

X=(OMB x Max)/Of

siendo,

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta económica Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

Las características mínimas de la maquinaria para la ejecución de las labores en dichos lotes se detallan en los cuadros del apartado 12 de la presente Memoria. El resto de características, junto con posibles diferencias en la ejecución de las labores, presentan una menor influencia en su correcta realización, por lo que el criterio económico queda como el único criterio de decisión.

Como criterio automático se incluye el precio con un peso del 100% sobre el total de los criterios de adjudicación a tenor de las características y naturaleza de los servicios a realizar, ya que los mismos se encuentran completamente definidos y no ha lugar a modificaciones ni mejoras diferentes a la del precio .

**Criterios de adjudicación para los lotes 5, 13, 15, 17, 24, 31, y 38**

**1. Proposición económica (De 0 a 95 puntos)**

La máxima puntuación (95 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas.
Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) del resto de ofertas económicas (Of) admitidas:

X=(OMB x Max)/Of

siendo,

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta económica Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

**2: Mejoras (5 puntos)**

**2.1:** Se otorgará 5 puntos a la empresa que otorgue una mejora consistente en la realización de un mapa de rendimientos

Se adjunta modelo de Anexo X-I de compromiso para la realización de la citada mejora.

**Criterios de adjudicación para los lotes 26 y 30**

**1. Proposición económica (De 0 a 95 puntos)**

La máxima puntuación (95 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas.
Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) del resto de ofertas económicas (Of) admitidas:

X=(OMB x Max)/Of

siendo,

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta económica Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

**2: Mejoras (5 puntos)**

**2.1:** Se otorgará 5 puntos a la empresa que otorgue una mejora consistente en la presencia de sensores de corte en la aplicación de los productos fitosanitarios. Se adjunta modelo de Anexo X-I de compromiso para la realización de la citada mejora.

## 26. UMBRAL MÍNIMO PARA CONTINUAR CON EL PROCESO SELECTIVO

NO PROCEDE

## 27. CONSIDERACIONES SOCIALES, ÉTICAS, LABORALES, AMBIENTALES O DE OTRO ORDEN

**SI.** Las establecidas como condiciones especiales de ejecución (apartados 21 y 22 de la presente memoria)

## 28. SUBCONTRATACIÓN

**SI.**

## 29. PENALIDADES

En el supuesto de que se detectara por la Agencia una degradación en la calidad del servicio prestado por el adjudicatario, se aplicará una penalización del 2%, sobre el total de la factura final de los trabajos correspondiente al lote de los trabajos, con el límite establecido en el Art. 264 de la LCSP.

La cuantía de las penalidades no podrá ser superior al 10% del presupuesto del contrato.

En caso de incumplimiento en el compromiso de realización de alguna de las mejoras (realización de mapas de rendimiento y utilización de sensores de corte en la aplicación de los productos fitosanitarios) se impondrá una penalidad del 10% del precio del contrato (iva excluido).

## 30. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos serán los siguientes para los lotes **1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40 y 41**:

**1.La proposición económica,** se considerará anormalmente baja si se encuentra en algunos de los siguientes supuestos para los lotes

a) Cuando, concurriendo una sola persona licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

b) Cuando concurran dos personas licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

c) Cuando concurran tres personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

d) Cuando concurran cuatro o más personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos serán los siguientes para los lotes **5, 13, 15, 17, 24, 31, y 38:**

**1 . Si la proposición no ofrece mejora**, se considerará anormalmente baja si se encuentra en algunos de los siguientes supuestos:

a) Cuando, concurriendo una sola persona licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 35 unidades porcentuales.

Si concurren más de una persona licitadora que cumplan la citada condición:

b) Cuando concurran dos personas licitadoras, la que sea inferior en más de 30 unidades porcentuales a la otra oferta.

c) Cuando concurran tres personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 35 unidades porcentuales.

d) Cuando concurran cuatro o más personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

**2. Si la valoración relacionada con la mejora, consistente en la realización de un mapa de rendimiento, es igual a 5 puntos**, la proposición se considerará anormalmente baja si cumple además alguna de las siguientes condiciones:

a) Cuando, concurriendo una sola persona licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 30 unidades porcentuales.

Si concurren más de una persona licitadora que cumplan la citada condición:

b) Cuando concurran dos personas licitadoras, la que sea inferior en más de 25 unidades porcentuales a la otra oferta.

c) Cuando concurran tres personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 30 unidades porcentuales.

d) Cuando concurran cuatro o más personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos serán los siguientes para los lotes **26 y 30:**

**1 . Si la proposición no ofrece mejora**, se considerará anormalmente baja si se encuentra en algunos de los siguientes supuestos:

a) Cuando, concurriendo una sola persona licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 30 unidades porcentuales.

Si concurren más de una persona licitadora que cumplan la citada condición:

b) Cuando concurran dos personas licitadoras, la que sea inferior en más de 25 unidades porcentuales a la otra oferta.

c) Cuando concurran tres personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 30 unidades porcentuales.

d) Cuando concurran cuatro o más personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

**2. Si la valoración relacionada con la mejora, consistente en la realización de un la presencia de sensores de corte , es igual a 5 puntos**, la proposición se considerará anormalmente baja si cumple además alguna de las siguientes condiciones:

a) Cuando, concurriendo una sola persona licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Si concurren más de una persona licitadora que cumplan la citada condición:

b) Cuando concurran dos personas licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

c) Cuando concurran tres personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

d) Cuando concurran cuatro o más personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En estos supuestos se estará a lo previsto en la LCSP y en el RGLCAP. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.

## 31. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

Para cualquier consulta técnica de la finca se pueden dirigir al responsable Técnico de la gestión de las misma misma.

## 32. REGISTRO ADMINISTRATIVO DE REMISIÓN DE LAS FACTURAS DEL CONTRATISTA

Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PUEF)

## 33. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO

Departamento de Infraestructuras Agrarias.

## 34. PROPUESTA DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se designa como Técnico Responsable del contrato de la labores a realizar en cada una de las fincas a los Técnicos Responsables de la Gestión de las mismas siendo:

- D. Juan Moreno Vélez fincas " Guzmán I", "Guzmán II", "Parcelas de Santaella", Somonte, "Marismas de Cádiz", "Guadalora" y "La Cabaña".
- D. Francisco Martínez Gutiérrez fincas "Cortijo de Enmedio", "Chozones", "Cota 200" y "La Parra".
- D. Miguel Ángel García-Donas Díaz fincas "Los Embalses", "Espulgaperros", "Almonte Marismas", "Chanza" y "El Fraile".
- D. José Antonio Gómez Gutiérrez fincas "Barruelos" y "Peralejo".

## 35. PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LA REDACCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO

- D. Antonio Fernández Espejo

Jefe Dpto. Infraestructuras Agrarias

Fdo. Francisco García Aranda

**ANEXO I**
**MODELO DE ORDEN DE ENCARGO PARA CONTRATOS BASADOS SIN NUEVA O SEGUNDA LICITACIÓN (INSTRUCCIÓN 1/2018)**

*(Indicar los datos de la empresa a la que va dirigida la solicitud de oferta)*

Por ..... (*Indicar el órgano de contratación del contrato basado*) se está tramitando el expediente para la adjudicación por contrato basado de .... (Título del lote correspondiente del Acuerdo Marco del que deriva el contrato).

De acuerdo son la Memoria Justificativa del contrato basado ... (*Indicar el órgano de contratación y la fecha de la memoria*), las condiciones que debe tener en cuenta para la prestación son las siguientes:

- Objeto del contrato[1]:
- Órgano de contratación:
- Presupuesto[2]:
- Plazo de (duración) (ejecución del contrato):
- Lugar de pestación:
- Responsable del contrato basado:
- Plazo de garantía:
- Forma de pago del precio:

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
Fdo.....

1 *Identificar el suministro o los servicios que se quiera contratar, indicando denominación del/ de los lote/s en el caso de que hubieren.*

2 *Diferenciar entre el importe total sin IVA y con IVA.*